

712460

Guayaquil, 18 de noviembre de 2020

Señor
ALBERTO ANDRES VARGAS CABRERA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo en informar a usted, que por decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LABORATORIOS ANYUPA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad, en forma individual.

La compañía **LABORATORIOS ANYUPA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexagésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, el 12 de mayo de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de mayo del 2017.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,



Josué Orlando Vargas Cabrera
Secretario ad hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **LABORATORIOS ANYUPA S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 18 de noviembre de 2020.-



ALBERTO ANDRES VARGAS CABRERA
C.C. 0951264985

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA



NUMERO DE REPERTORIO:40.600
FECHA DE REPERTORIO:24/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:14:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **LABORATORIOS ANYUPA S.A.**, a favor de **ALBERTO ANDRES VARGAS CABRERA**, de fojas **90.821 a 90.824**, Libro Sujetos Mercantiles número **15.666**.

ORDEN: 40600



Guayaquil, 26 de noviembre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0294596

